



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 541 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **18 AGO. 2016**

VISTO:

El Informe N° 114-2016-MPH-A/12 de fecha 11 de agosto de 2016, emitido por la Gerencia Municipal, sobre conformación de Comité Especial de Proceso de Selección Para Designar la Consultoría de Supervisión de la Obra "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Rio Alameda y Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho - V ETAPA, ÍTEM II: Jr. Dos de Mayo (Cda 03, Cda 04 y Cda 05), Jr. Londres (CDA 1, CDA 02) Jr. Pampa Cruz, Pje. Tambochico, Calle Corcovado y Calle Siete Vueltas", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 114-2016-MPH-A/12 de fecha 11 de agosto de 2016, la Gerencia Municipal pone en conocimiento que el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita la designación mediante acto resolutorio del Comité de Proceso de Selección para designar la Consultoría de Supervisión de la Obra "**CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO - V ETAPA, ÍTEM II: JR. DOS DE MAYO (Cda 03, Cda 04 y Cda 05), JR. LONDRES (CDA 1, CDA 02) JR. PAMPA CRUZ, PJE. TAMBOCHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS**";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial de Proceso de Selección para Designar la Consultoría de Supervisión de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO - V ETAPA, ÍTEM II: JR. DOS DE MAYO (Cda 03, Cda 04 y Cda 05), JR. LONDRES (CDA 1, CDA02) JR. PAMPA CRUZ, PJE. TAMBOCHICO, CALLE CORCOVADO Y CALLE SIETE VUELTAS", Conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Ing. OVIDIO GARCIA AUCCASI | PRESIDENTE |
| Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | |
| 2. Ing. ADOLFO BONILLA JERÍ | PRIMER MIEMBRO |
| Sub Gerente de Obras | |
| 3. C.P.C. BENJAMÍN HUAMÁN FLORES | SEGUNDO MIEMBRO |
| Jefe de la Unidad de Abastecimiento. | |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ | PRESIDENTE |
| Gerente de Desarrollo Territorial | |
| 2. Ing. CESAR WASHINGTON BALLENA PALOMINO | PRIMER MIEMBRO |
| Sub Gerente de Centro Histórico | |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



3. WALTER PRADO ALARCÓN

Encargado de Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento

SEGUNDO MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Centro Histórico, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

